

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.906 EXTRAORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1988.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;
Gerente General, don Jorge Augusto Correa Gatica.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;

1906-01-881230 - Sr. Jorge Abud Cuevas - Permiso sin goce de remuneraciones y Término de su Comisión de Servicios - Memorándum N° 242 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo recordó que por Decreto de Justicia N° 745, publicado en el Diario Oficial del 29 de abril de 1976, se nombró al señor Jorge Abud Cuevas como Integrante Permanente de la Comisión Legislativa de la H. Junta de Gobierno y como consecuencia de ello, se le designó en comisión de servicios en ese Organismo, a contar del 1° de mayo de 1976.

Informó que por carta de fecha 30 de diciembre en curso, el señor Abud comunica que ha sido designado Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes y que con esta misma fecha ha dejado de prestar sus servicios a la aludida Comisión Legislativa, por lo que viene en solicitar un permiso sin goce de remuneraciones para desempeñar la referida Alcaldía, por el plazo que dure dicha actividad.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Poner término, con fecha 31 de diciembre de 1988, a la Comisión de Servicios que cumple el Abogado de este Banco Central de Chile, señor JORGE ABUD CUEVAS, como integrante permanente de la Comisión Legislativa de la H. Junta de Gobierno, desde el 1° de mayo de 1976.
- 2° Conceder al señor JORGE ABUD CUEVAS un permiso sin goce de remuneraciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1989.

1906-02-881230 - Aumento de capital del Banco Central de Chile - Memorándum s/n de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Tomar conocimiento del Decreto Supremo N° 1.258 del 29 de diciembre de 1988, dictado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la

QA

Ley N° 18.768, en virtud del cual se aumenta el capital del Banco Central de Chile en la suma de \$ 45.000.000.000.- el que queda fijado, en consecuencia, en la suma de \$ 45.050.000.000.-.

2° Facultar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para contabilizar con fecha 30 de diciembre de 1988 este aumento de capital.

1906-03-881230 - Banco Central de Chile - Provisiones sobre la cartera de colocaciones a instituciones financieras en liquidación - Memorandum s/n de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó que la cartera de créditos otorgados a las instituciones financieras en liquidación se estima en la suma de \$ 430.000,0 millones al 31 de diciembre de 1988, de los cuales, conforme a datos proporcionados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se espera una recuperación de aproximadamente \$ 12.900 millones.

Dentro de las inversiones financieras del Banco Central existe un depósito en francos suizos en el Banco Nacional de Cuba, Londres, por el equivalente a \$ 5.129,4 millones que se encuentra sometido a litigio de larga data.

Por otra parte, a la fecha existen provisiones globales e individuales por los conceptos señalados en los párrafos precedentes por las sumas de \$ 165.782,1 millones y \$ 19,1 millones, respectivamente, existiendo, en consecuencia, un déficit de \$ 256.428,2 millones.

Conforme a los resultados proyectados del Banco Central al 31 de diciembre de 1988, antes de constituir provisiones, se estima una utilidad de \$ 216.744,2 millones considerando los ingresos extraordinarios derivados de la capitalización de los intereses devengados por la sustitución de los pagarés Ley N° 18.358, a que se refiere el proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Comité Ejecutivo.

Para cancelar deudas del Fisco, correspondientes a revalorizaciones por mantención del valor de las cuentas que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento "BIRF" y la Agencia Internacional de Fomento "AIF" tienen en el Banco Central, por \$ 257.266.472, e intereses por recibir pendientes de la Línea de Crédito Plane por \$ 2.891.207, se requiere dejar un excedente de \$ 260.157.679.

En consecuencia, toda suma que exceda la cantidad de \$ 260.157.679, debiera destinarse a constituir provisiones sobre la cartera de colocaciones a las instituciones financieras en liquidación e inversiones financieras.

Asimismo, por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1.258 de 30 de diciembre de 1988, se aumentó el Capital Autorizado del Banco en la suma de \$ 45.000,0 millones, lo que permitiría constituir provisiones por la parte que no alcance a ser cubierta por las utilidades del ejercicio.

El Comité Ejecutivo, por la unanimidad de sus miembros, acordó lo siguiente:

- 1.- Constituir provisiones en francos suizos por el equivalente de \$ 5.110.335.600 para cubrir el eventual riesgo de irrecuperabilidad del depósito mantenido en el Banco Nacional de Cuba - Londres y convertir a francos suizos la provisión existente para este efecto, de \$ 19.098.000.-.
- 2.- Constituir provisiones sobre la cartera de colocaciones de las instituciones financieras en liquidación por la suma de \$ 251.317,9 millones.
- 3.- La diferencia resultante entre la utilidad efectiva antes de provisiones, una vez deducido el remanente de \$ 260.157.679.- (para cancelar deudas del Fisco correspondientes a revalorizaciones por mantención del valor de las cuentas que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento "BIRF" y la Agencia Internacional de Fomento "AIF" tienen en el Banco Central, e intereses por recibir pendientes de la Línea de Crédito Plane) y el total de provisiones a constituir ascendente a \$ 256.428,2 millones, se imputará a la cuenta Fondo de Eventualidades con abono a la cuenta de resultado Provisiones.
- 4.- Se faculta a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para efectuar al 30 de diciembre de 1988 las contabilizaciones necesarias para cumplir con este Acuerdo.
- 5.- La Dirección Administrativa deberá informar al Comité Ejecutivo dentro del mes de enero de 1989 las cifras que resulten en definitiva en relación con este Acuerdo.

1906-04-881230 - Banco Central de Chile - Sustitución pagarés fiscales y capitalización de sus intereses devengados - Memorándum s/n de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo recordó que en virtud de lo preceptuado en el Artículo 75° de la Ley N° 17.768 del 28 de diciembre de 1988, el Decreto Supremo de Hacienda N° 1.257 de fecha 29 de diciembre de 1988 normó la sustitución de los pagarés fiscales Ley N° 18.358 y sus modificaciones, como asimismo la capitalización de los intereses devengados al 31 de diciembre de 1988 por los mismos.

Conforme al referido Decreto, los 296 millones de unidades de fomento en que se encontraban expresados los pagarés primitivos, se sustituyen por pagarés en dólares de los Estados Unidos de América, efectuándose la conversión al tipo de cambio establecido en el N° 7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, sin considerar el diferencial cambiario que prevé el Anexo N° 1 de dicho Capítulo (\$ 249,66 por dólar) determinándose un capital de US\$ 5.313.523.672,19 al 30 de diciembre del presente año.

En base a lo dispuesto en el señalado Decreto, los pagarés devengan intereses capitalizables semestralmente desde la fecha de emisión de los pagarés originales y hasta la fecha de su vencimiento, a una tasa LIBO de 180 días vigente al último día del semestre anterior de cada período de interés, menos un diferencial porcentual de 1.26 anual, estableciéndose así un total de intereses ganados al 31 de diciembre de 1988, que se capitalizan, ascendente a US\$ 1.119.221.320,58, deduciéndose de lo anterior que el

capital convertido más los intereses devengados y capitalizados al 31 de diciembre de 1988, de responsabilidad del Fisco, ascienden a US\$ 6.432.744.992,77.

El monto de intereses capitalizados al 31 de diciembre de 1988 implica para el Banco Central de Chile un ingreso extraordinario, equivalente a esa fecha a \$ 279.469.563.749, que queda registrado contablemente como tal, al cierre del ejercicio 1988.

El Comité Ejecutivo tomó conocimiento del registro y cálculo de los pagarés fiscales emitidos en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.768 del 28 de diciembre de 1988 y en el Decreto Supremo de Hacienda N° 1.257 del 29 de diciembre de 1988, que sustituyen los pagarés originados en la Ley N° 18.358 y sus modificaciones, que ascendieron a 296 millones de Unidades de Fomento. Los pagarés emitidos conforme a la Ley N° 18.768 representan, con sus intereses capitalizados al 31 de diciembre de 1988, la suma de US\$ 6.432.744.992,77.

Asimismo, el Comité Ejecutivo tomó conocimiento del registro y cálculo de los intereses devengados al 31 de diciembre de 1988 de los nuevos pagarés, cuya capitalización a dicha fecha significa un ingreso extraordinario que alcanza a US\$ 1.119.221.320,58, equivalentes a \$ 279.469.563.749.

1906-05-881230 - Sres. Hernán Somerville Senn y Joaquín Cortez Huerta - Renuncias - Memorándum s/n de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo tomó conocimiento y aceptó las renuncias presentadas por los Directores que a continuación se indican, a contar de las fechas que se señalan:

- Director Coordinador de la Deuda Externa, señor HERNAN SOMERVILLE SENN, a contar del 1° de enero de 1989.
- Director de Operaciones, señor JOAQUIN CORTEZ HUERTA, a contar del 1° de febrero de 1989.

El Comité Ejecutivo hizo presente que ambas renuncias se cursan sin derecho a indemnización.

1906-06-881230 - Organigrama del Banco Central de Chile - Reestructuración - Memorándum s/n de la Dirección Administrativa.

Ante la necesidad de adecuar la estructura orgánica de este Instituto Emisor con sus actuales funciones en materia de política y coordinación de deuda externa, organismos internacionales y operaciones de conversión de deuda, el Comité Ejecutivo acordó efectuar las siguientes modificaciones a la estructura orgánica del Banco, a contar de las fechas que a continuación se indican:

I) A contar del 1° de enero de 1989:

1. Eliminar la Dirección Coordinación Deuda Externa y el cargo de Director Coordinador Deuda Externa.
2. Trasladar la dependencia de la Gerencia Coordinación Deuda Externa a la Dirección Internacional.
3. Crear el Departamento Coordinación Deuda Externa, dependiente de la Gerencia Coordinación Deuda Externa.
4. Trasladar la dependencia del Departamento Política Financiamiento Externo a la Gerencia Coordinación Deuda Externa.
5. Crear el cargo de Jefe Departamento Coordinación Deuda Externa.

II) A contar del 1° de febrero de 1989:

1. Crear la Gerencia Organismos Internacionales y Conversión Deuda Externa, dependiente de la Dirección Internacional.
2. Crear el Departamento Conversión Deuda Externa dependiente de la Gerencia Organismos Internacionales y Conversión Deuda Externa.
3. Trasladar la dependencia del Departamento Organismos Internacionales a la Gerencia Organismos Internacionales y Conversión Deuda Externa.
4. Crear los cargos de Gerente Organismos Internacionales y Conversión Deuda Externa y Jefe Departamento Conversión Deuda Externa.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó facultar al Gerente General para aprobar las funciones y descripciones de cargos a incluir en el Manual de Organización y Funciones, derivadas del presente Acuerdo y preparadas por la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Internacional.

1906-07-881230 - Banco Central de Chile - Traslados y nombramientos - Memorándum s/n de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó efectuar los siguientes nombramientos, ascensos y traslados, a contar de las fechas que a continuación de indican:

I) A contar del 1° de enero de 1989:

1. Nombrar en el cargo de Jefe Departamento Coordinación Deuda Externa al señor JUAN ENRIQUE ALLARD PINOCHET, actual Asistente Coordinación Deuda Externa, manteniendo su encasillamiento y remuneración.

II) A contar del 1° de febrero de 1989:

1. Nombrar en el cargo de Director de Operaciones al señor FERNANDO ESCOBAR CERDA, actual Director de Política Financiera, manteniendo su encasillamiento y remuneración.

Handwritten initials or signature in blue ink.

2. Nombrar en el cargo de Director de Política Financiera al señor MARIO BARBE ILIC, actual Gerente de Operaciones Monetarias, ascendiéndolo a la categoría 2 tramo J/K, con una remuneración única mensual de \$ 893.881.-
3. Nombrar en el cargo de Gerente de Operaciones Monetarias al señor MARIO CHARLIN DUBOURNAIS, actual Jefe Departamento Análisis Financiero, ascendiéndolo a la categoría 4 tramo I con una remuneración única mensual de \$ 659.289.
4. Trasladar y nombrar en el cargo de Gerente de Organismos Internacionales y Conversión Deuda Externa, dependiente de la Dirección Internacional, al señor ROBERTO TOSO COREZZOLA, actual Representante Financiero de la Oficina de Nueva York, ascendiéndolo a la categoría 4 tramo J con una remuneración única mensual de \$ 699.032.-
5. Nombrar en el cargo de Jefe Departamento Conversión Deuda Externa, al señor PATRICIO APIOLAZA CORDERO, actual Jefe Departamento Organismos Internacionales, manteniendo su encasillamiento y remuneración.



ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General



JORGE AUGUSTO CORREA
Gerente General

